



Hospital de Alta Complejidad
CUENCA ALTA SAMIC

**HOSPITAL CUENCA ALTA
NESTOR KIRCHNER SAMIC**

Ruta Provincial Nº 6, cruce con la Ruta 205, Cañuelas,
Provincia de Buenos Aires;
C.U.I.T.: 30-71508015-6 IVA: Exento
compras@hospitalcuencaalta.org.ar

ANEXO UNICO

**PEDIDO DE COTIZACIÓN
CONTRATACION DIRECTA**

Número **064** Año **2019**

Ejercicio 2019

Ref./ Adquisición de Filtros de Aires para este "Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC."

Pedido de Provisión: **064-2019** Fecha **04/08/2019**

Se recibirán Ofertas hasta el MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE A LAS 10:00 HS. vía correo electrónico a compras@hospitalcuencaalta.org.ar

SEÑOR PROVEEDOR: Solicitamos a Usted cotizar los siguientes requerimientos, respetando el orden de los renglones/items con sello y firma de la Empresa. El precio deberá ser expresado en PESOS e incluir IVA, revistiendo el "Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC, el carácter de Exento.

Renglón	Descripción	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	FILTRO PLIZADO DESCARTABLE 500x380x50mm	18			
2	FILTRO PLIZADO DESCARTABLE 460x400x50mm	36			
3	FILTRO PLIZADO DESCARTABLE 550x340x50mm	18			
4	FILTRO PLIZADO DESCARTABLE 530x360x50mm	10			
5	FILTRO PLIZADO DESCARTABLE 640x400x50mm	24			
6	FILTRO PLIZADO DESCARTABLE 520x400x50mm	6			
7	FILTRO PLIZADO DESCARTABLE 360x350x50mm	8			
8	FILTRO PLIZADO DESCARTABLE 570x390x50mm	4			
9	FILTRO PLIZADO DESCARTABLE 640x480x50mm	32			
10	FILTRO PLIZADO DESCARTABLE 370x370x50mm	32			
11	FILTRO PLIZADO DESCARTABLE 700x420x50mm	6			
12	FILTRO PLIZADO DESCARTABLE 370x340x50mm	6			

1

Jefe de Compras y Suministros HOSPITAL DE CUENCA ALTA SAMIC	<u>Cañuelas, 04 de Octubre de 2019</u> Lugar y Fecha	Director de Administración y Operaciones HOSPITAL DE CUENCA ALTA SAMIC
--	---	---

13	FILTRO PLIZADO DESCARTABLE 540x500x50mm	18			
14	POWERGUARD 24X24X2"	14			
15	ADVANTAGE 24X24X2"	14			

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN: Conforme Pedido de Cotización de la Contratación Directa 063/2019.-

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales con el sometimiento a todas sus disposiciones, así como también a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital sito en www.hospitalcuencaalta.org.ar/licitaciones

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Los oferentes deberán enviar en el momento de cotizar conjuntamente con la oferta ::

1) Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado;

2) Documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral;

3) Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales.

4) Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes,

PLAZO DE ENTREGA: Entrega a requerimiento del HCAS o conforme propuesta de servicio..

LUGAR DE ENTREGA: Los insumos requeridos deberán ser entregados en la sede del Hospital de Cuenca Alta SAMIC, sito en Ruta 6 en su cruce con Ruta 205, Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, previa coordinación de entrega con 48 horas de antelación con la Comisión de Recepción de este Hospital, al teléfono 011-5273-4700. No se permitirán entregas fuera de los referidos días y horarios establecidos a tal fin, salvo pedido expreso del proveedor y consecuente autorización por parte de las autoridades del HCAS.

TIEMPO DE PAGO: Pago con anterioridad a los 30 días desde la presentación de la factura.

Factura de acuerdo a Orden de Compra.

ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE HARÁ CARGO POR GASTOS ADICIONALES.